REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.	25269333300032018003160 0
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARÍA STELLA RODRÍGUEZ ORLANDO JAIQUEL
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "C", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 24 de marzo de 2021 CONFIRMÓ la sentencia de 18 de diciembre de 2019, por la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **_05_ de fecha: __28 de febrero de 2021__** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

_____
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA